



Secretaría de Economía e Innovación de Baja California

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO		NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO		
Estímulo Fiscal por la Operación de Sistemas de Tratamiento de Aguas Residuales		Estímulo Fiscal del Agua		
ORGANISMO		HOMOCLAVE		
Secretaría de Economía e Innovación de Baja California		BC-SEI-014		
DESCRIPCIÓN		TIPO TYS		
Estímulo fiscal a las empresas que operen sistemas o plantas para el tratamiento de aguas residuales		Trámite		
		¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO? Cuando una empresa opere un sistema o planta de tratamiento de aguas residuales y las reutilice totalmente.		
¿QUÉ OBTIENE?		¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?		
Exención de hasta el 30% en el pago mensual de los derechos por consumo de agua.		Representante Legal Interesado		
TIPO COSTO		VIGENCIA		
Sin costo		1 año.		
COSTO		PLAZOS		
		Tiempo que tiene el organismo para resolver :45 Días Hábiles		
LUGARES DE PAGO				
NINGUNO				
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS		
NO		0		
AFIRMATIVA FICTA		REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN		
NO		SI		
OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Calzada Independencia , Centro Civico, 994, Mexicali 21200
 Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Carretera Libre, Tijuana-Tecate Km. 26.5, El Florido, N/A, Tijuana 22250

6865581048
EXT 1747

6865581048
EXT 1747

Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Carretera Transpeninsular, Chapultepec, 6500, Ensenada 22785
 6865581048
 EXT 1747

Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Jose Aros Aguilar, Villa Turística, 2003, Playas de Rosarito 22707
 6865581048
 EXT 1747

Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Baja California, La Viñita, 53, Tecate 21400
 6865581048
 EXT 1747

Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Benito Juárez, Vicente Guerrero, 108, San Quintín 22920
 6865581048
 EXT 1747

Dirección de Competitividad y Mejora Regulatoria - Mar De Cortés, Zona Centro, 614, San Felipe 21850
 6865581048
 EXT 1747

FUNDAMENTOS

Ley de Fomento de la Competitividad y Desarrollo Económico para Baja California., ART.Artículo 10, fracción II., Estatal

Ley de Hacienda del Estado de Baja California., ART.Artículo 178., Estatal

Reglamento de la Ley de Fomento de la Competitividad y Desarrollo Económico para Baja California., ART.Artículo 21., Estatal

ESCENARIOS

Persona física con Actividad Empresarial/Persona Moral

REQUISITOS INTANGIBLES

Comprobante del último pago efectuado por concepto de suministro de agua.

Copia simple del Acta Constitutiva, y Poder vigente del representante legal.

Cédula de Identificación Fiscal vigente.

Documento que acredite la personalidad del solicitante, cuando tramite en representación de otra persona y, en todos los casos, cuando se trate de persona moral.

REQUISITOS TANGIBLES

TIENE FORMATO

Solicitud de Estímulo del Agua.

SI

Cédula de Solicitud de Estímulo del Agua.

SI

PASOS POR MODALIDAD

Mixto

- ° El interesado descarga la Solicitud de Estímulo del Agua y la Cédula de Solicitud.
- ° El interesado recaba la información y documentación.
- ° El interesado remite la información (a través de ventanilla única o correo electrónico: igdiaz@baja.gob.mx).
- ° La SEI tiene 5 días hábiles para realizar alguna observación o validar los documentos.
- ° La SEI remite documentos a la CESP correspondiente.
- ° La CESP correspondiente tiene 15 días hábiles para emitir un dictamen técnico.
- ° La CESP correspondiente remite a la SEI el dictamen técnico.
- ° La SEI tiene 5 días hábiles para emitir opinión técnica.
- ° La SEI remite opinión técnica a la Procuraduría Fiscal.
- ° La Procuraduría Fiscal tiene 20 días hábiles para emitir la resolución.